



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-189

FECHA: 28 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Solicitud de restitución y formalización de tierras Rad 2022-00070-00.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós, dentro del proceso de referencia, se dispuso:

*“ADMITIR la presente solicitud presentada doctor JHON EDINSON CAICEDO RANGEL, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de la señora DIANA CATERINE ORDOÑEZ, con cédula de ciudadanía No. 60.397.055 y en calidad de legitimados del señor Misael Emigdio Jiménez Romero (QEPD), con cédula de ciudadanía No. 15.041.098; JHON ALEXANDER ORDOÑEZ con cedula de ciudadanía No. 1.004.966.888, DANIA CATALINA JIMENEZ ORDOÑEZ con cedula de ciudadanía No. 1.090.517.383, YEISY YULEY JIMENEZ SALAZAR con cedula de ciudadanía No. 1.090.450.927 y LISSETT LORENA JIMENEZ SALAZAR con cedula de ciudadanía No. 1.090.475.457 en adelante solicitantes-, en su condición de víctima de despojo forzado respecto del predio ubicado en la dirección C 15 11 46 del Barrio Once de Noviembre en el corregimiento de La Gabarra en el municipio de Tibú (Norte de Santander), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-348297 y código predial 54-810-02-00-0022-0014-000 y un área georreferenciada de 255,4 M2...” (sic)*

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual se admite la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por el Dr. JHON EDINSON CAICEDO RANGEL.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

[jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co)

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,



**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH